



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

0002128

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

**ESCRITURA NRO.
20150101009P00222
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A
A FAVOR DE:
DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.
CUANTÍA: 988.690,00
***** DA *****
DI 3 COP
FACT. N°. 001-200-000001309**

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
16 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
17 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
18 de este instrumento público, por una parte la señora **MARÍA GABRIELA**
19 **CRESPO JARAMILLO,** ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
20 ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal
21 Representante Legal de la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO**
22 **CHALLUABAMBA DEINMOB S.A,** conforme nombramiento inserto; y, por
23 otro lado, la **ING. CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ,** en su calidad
24 de Gerente General y como tal, Representante Legal, de la compañía
25 **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.,** con el
26 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los
27 comparecientes declaran bajo juramento que interviene libre y
28 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del
2 mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser
3 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil ~~casados~~ ^{/casada y soltera/}, domiciliado en esta ciudad,
4 entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por
5 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
6 verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el
7 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
8 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
9 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital
11 y la reforma de estatutos de una Sociedad Anónima, que se otorga al tenor
12 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al
13 otorgamiento de este instrumento, por un lado la señora María Gabriela
14 Crespo Jaramillo, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
15 Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal
16 Representante Legal de la Compañía DESARROLLO INMOBILIARIO
17 CHALLUABAMBA DEINMOB S.A, personería que se justifica con el
18 nombramiento inserto, que servirá como habilitante; y, por otro lado, la
19 Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordoñez, ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de
21 Gerente General y como tal, Representante Legal, de la compañía
22 DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A., personería que
23 asimismo se justifica con el nombramiento que se adjunta como



1 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DESARROLLO**
2 **COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.** se constituyó en la ciudad de
3 Cuenca mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del
4 cantón, Dra. Sandra Peñaherrera, celebrada en fecha 14 de Noviembre de
5 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón en fecha 9 de diciembre
6 de 2014. El capital suscrito actual de la compañía es de US\$ 1000,00 (mil
7 dólares de los Estados Unidos de América). La compañía **DESARROLLO**
8 **INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A** es propietaria de en un
9 inmueble /que fue parte del lote dos denominado Sulupali Chico/
10 Calderón, del cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay, con Clave
11 Catastral N° 010851-0416004000, adquirido mediante Escritura Pública
12 de Compraventa celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario
13 Noveno del cantón Cuenca, celebrada el día 2 de marzo de 2012 e inscrita
14 en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Isabel en fecha 7 de Marzo
15 de 2012 con el N°242. Dicho bien inmueble consiste en un cuerpo cierto
16 de terreno de un área total de CINCUENTA PUNTO SEIS HECTÁREAS,
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con el Río
18 Rircay; **Por el Sur**, con terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios,
19 quebrada al medio; **por el Este**, con terrenos de propiedad del señor
20 Naranjo, quebrada al medio, luego formando un ángulo y de forma
21 irregular con más terrenos de propiedad del señor Manuel palacios,
22 quebrada al medio; y **por el Oeste**, con la vía pública que conduce al sector



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 de Sulupali Chico, luego formando un ángulo con terrenos del señor
2 Manuel Palacios, quebrada al medio en una parte, luego con la vía pública
3 antes descrita y de forma irregular con más terrenos del señor Manuel
4 Palacios; inmueble que fue adquirido con el derecho de agua permanente
5 del nueve por ciento del caudal que llega a la conducción por tubería de
6 las aguas del río Camaspaila y quebrada de Garotasqui, en la cuenca del
7 río Mandur, correspondiente al expediente número 1666 de INERHI, de
8 fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa. Mediante
9 Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la Compañía **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE**
11 **DECOMVALLE S.A.**, reunida en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del
12 mes de Enero de 2015, a las trece horas, tal como se desprende del
13 original del Acta de Junta General que se anexa como documento
14 habilitante, las señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica
15 Crespo Jaramillo, en su calidad de accionistas del cien por ciento del
16 capital de la compañía han decidido unánimemente renuncian al derecho
17 preferente consignado en el Art. 181 de la Ley de Compañías a favor de la
18 Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**
19 con el fin de que esta compañía suscriba y pague el aumento de capital
20 por un valor de USD \$988.690,00 mediante el aporte del inmueble
21 singularizado en líneas precedentes, en donde si bien se determinan
22 cabida y linderos, el aporte se hace como cuerpo cierto, y al valor del



1 avalúo que ha sido aprobado unánimemente por todos los accionistas.
2 Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESARROLLO**
4 **INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, reunida en la ciudad de
5 Cuenca, a los dos días del mes de Febrero de 2015, a las quince horas, las
6 señora María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo,
7 en su calidad de accionistas del cien por ciento del capital de la compañía,
8 han decidido por unanimidad suscribir capital participando en el aumento
9 del capital suscrito y pagado de la Compañía **DESARROLLO COMERCIAL**
10 **DEL VALLE DECOMVALLE S.A.**, en un valor de US\$988.690,00
11 (Novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa 00/100 dólares de
12 los Estados Unidos de América), aumento que se realizará mediante
13 aporte en especie del bien inmueble de propiedad de la compañía descrito
14 en el numeral tres de la presente cláusula. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
15 En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en la ciudad de Cuenca, a los
17 treinta días del mes de enero de 2015, tal como se desprende de la copia original
18 del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante, así como
19 del cuadro de integración de capital que fue aprobado por la Junta, se decidió,
20 entre otras cosas, aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$
21 US\$988.690,00, mediante aporte en especie del bien inmueble detallado en el
22 numeral tercero del artículo precedete, el cual se lo efectúa como cuerpo cierto,
23 por lo que el capital social pasará a ser de US\$989.690,00 (Novecientos Ochenta



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 y Nueve mil seiscientos noventa con00/100 dólares de los Estados Unidos de
2 América), y reformar el Estatuto Social de la Compañía. **CUARTA: REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS.-** Según lo aprobado por la Junta General de Socios, se reforman
4 los Artículos Quinto, Décimo Primero y Décimo Quinto, los cuales dirán:
5 “Artículo Quinto .- El capital suscrito de la compañía es el de NOVECIENTOS
6 OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA dólares de los Estados Unidos de
7 América, dividido en novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa
8 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la novecientos ochenta y
10 nueve mil seiscientos noventa inclusive.” **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía se la fija
11 en US\$ 988.690,00. **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA:** La Sra. María
12 Gabriela Crespo Jaramillo, en su calidad de Representante Legal de la compañía
13 DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A, conforme se
14 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de la empresa antes citada,
15 autoriza la transferencia del bien inmueble como aporte en especie para el
16 aumento de capital de la compañía **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE**
17 **DECOMVALLE S.A.** Por tanto, la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo, en su
18 calidad de Representante Legal de la compañía DESARROLLO
19 INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. transfiere con perpetua
20 enajenación de dominio y posesión del bien inmueble descrito y
21 delimitado en la cláusula segunda del presente instrumento a la
22 compañía DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A. con sus
23 entradas y salidas, con sus usos y demás costumbres legales,
24 libre de todo gravamen. **SEPTIMA: DECLARACIONES.-** La Ing. Claudia



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notario.5@etapasnet.net - eduardopalacios@hotmail.com

0002131

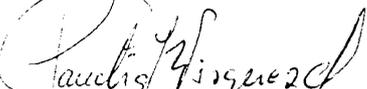
1 Marcela Vázquez Ordoñez en calidad de Gerente de la compañía
2 **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.** declara bajo
3 juramento: Aumentado el capital de la Compañía en los términos que
4 anteceden. Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se
5 acompaña. Declara bajo juramento que su representada no mantiene
6 contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que
7 constan en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.
8 La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, así como la inversión es
9 nacional. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas
10 de rigor para su plena validez. La presente minuta ha sido elaborada y
11 suscrita por la ABOGADA CARLA C. ALBA CRESPO. ABOGADO CON
12 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO- DOS MIL NUEVE- CIENTO
13 SETENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
14 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
16 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
17 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
18 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
19 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
20 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
21 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
22 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 www.ina.ec - www.ina.net.ec - www.ina.org

1 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
 2 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
 3 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
 4 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
 5 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
 6 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual

7 doy fe.- Entrelineado: CASADA, soltera, que fue parte del lote
 8 dos denominado Sulupali Chico, n, y lo enmendado: 1a: Vale. - U

9
 10  
 11 **MARÍA GABRIELA CRESPO J.** **ING. CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ**
 12 **C.I. 0101835601** **C.I. 0103365334**

13
 14
 15
 16
 17 
 18 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
 19 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**

 *Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

Dirección: Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia

Teléfono: 07-2846885

Cuenca, 15 de septiembre del 2014.

Sra.

María Gabriela Crespo Jaramillo

Ciudad.

Nos es grato poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la empresa DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. en su sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2014, decidió por unanimidad ratificar su nombramiento como **GERENTE** de la compañía para otro período estatutario de DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes están descritas en la Ley de Compañías vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía, capítulo III, artículo Vigésimo Séptimo.

Entre sus atribuciones esta el "*ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía*".

DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el día 19 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 738 del 12 de noviembre de 2010. El 24 de noviembre de 2011 cambió su Objeto Social y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 877 del 06 de diciembre de 2011.

El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente:



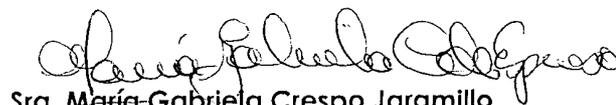
Sra. María Verónica Crespo Jaramillo
PRESIDENTE



Cuenca, 15 de septiembre del 2014.

Señora Presidenta

Aceptó el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.



Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo
CI: 010183560-1

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACION:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101835601	CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Cuenca, 20 de enero de 2015

Ing.
Claudia Vázquez Ordóñez
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Los accionistas de la compañía "DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.", mediante Junta General Extraordinaria Universal, reunida en la ciudad de Cuenca el día de hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de esta empresa, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; también reemplazará al Presidente cuando este no pueda actuar, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

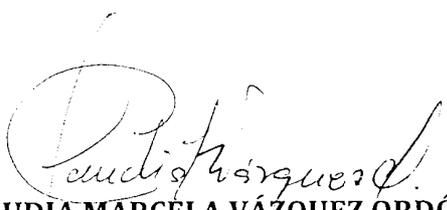
Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía que fue otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 9 de diciembre de 2014.

Atentamente,



MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO
PRESIDENTE
DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.

Yo, **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 20 de enero de 2015.



CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ
C.I. 0103365334





TRÁMITE NÚMERO: 1021

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/01/2015
FECHA ACEPTACION:	20/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de febrero de 2015, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia, de esta ciudad de Cuenca, con la presencia de todos los accionistas que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Aprobar el Aumento de Capital en la Compañía Desarrollo Comercial del Valle Decomvalle S.A., mediante aporte en especie.**
2. **Autorización al Representante Legal.**

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, María Verónica Crespo Jaramillo y actúa como Secretaria la Gerente de la misma, Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo. Aprobado el orden del día se resuelve unánimemente lo siguiente:

1. **Aprobar el Aumento de Capital en la Compañía Desarrollo Comercial del Valle Decomvalle S.A., mediante aporte en especie.**

La Junta resuelve por unanimidad, suscribir capital participando en el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.**, en un valor de US\$988.690,00 (Novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará mediante aporte en especie de un bien inmueble de propiedad de la compañía Deinmob S.A. ubicado en el sector de San Marcelo, de la parroquia Abdón Calderón, del cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay, con Clave Catastral N° 010851-0416004000, adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, celebrada el día 2 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Isabel en fecha 7 de Marzo de 2012 con el N°242. Dicho bien inmueble consiste en un cuerpo cierto de terreno de un área total de CINCUENTA PUNTO SEIS HECTÁREAS, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con el Río Rircay; **Por el Sur**, con terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada el medio; **por el Este**, con terrenos de propiedad del señor Naranjo, quebrada al medio, luego formando un ángulo y de forma irregular con más terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada al medio; y

por el Oeste, con la vía pública que conduce al sector de Sulupali Chico, luego formando un ángulo con terrenos del señor Manuel Palacios, quebrada al medio en una parte, luego con la vía pública antes descrita y de forma irregular con más terrenos del señor Manuel Palacios; inmueble que fue adquirido con el derecho de agua permanente del nueve por ciento del caudal que llega a la conducción por tubería de las aguas del río Camaspaila y quebrada de Garotasqui, en la cuenca del río Mandur, correspondiente al expediente número 1666 de INERHI, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa.

En atención a que las accionistas de la compañía DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE, en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Enero de 2015, unánimemente renunciaron el derecho preferente consignado en el Art. 181 de la Ley de Compañías a favor de la Compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. con el fin de que esta compañía suscriba y pague el capital de USD \$988.690,00 mediante el aporte del inmueble singularizado en líneas precedentes, mismo que ha sido valorado por el perito evaluador, Ing. Rolando Sarmiento García, en la cantidad de US \$988.690,00, según se desprende del informe que se adjunta a los expedientes, las señoras Accionistas de la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. unánimemente aprueban el cuadro de integración de capital que regirá una vez realizada el aumento de capital, mismo que se adjunta a los expedientes, pasando por tanto la compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A. a ser accionistas de la compañía Desarrollo Comercial del Valle Decomvalle S.A.

2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

El cien por ciento de los accionistas de la compañía resuelven autorizar a la Señora María Gabriela Crespo Jaramillo para que, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública de aumento de capital de la compañía DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A. transfiriendo dicho bien en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por los únicos y universales accionistas. Se levanta la sesión siendo las quince horas treinta minutos.



Ma. Gabriela Crespo Jaramillo

Accionista- Secretaria de la Junta



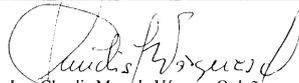
Ma. Verónica Crespo Jaramillo

Accionista- Presidenta de la Junta.

DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2015		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Capital Pagado aporte inmueble	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00)	Participación Porcentual
Maria Gabriela Crespo Jaramillo	\$ 400.00	400	40.00%	\$ -	\$ -	\$ 400.00	400	0.04%
Maria Verónica Crespo Jaramillo	\$ 600.00	600	60.00%	\$ -	\$ -	\$ 600.00	600	0.06%
DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	\$ -	0	0.00%	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	988,690	99.90%
Total	\$ 1,000.00	1,000	100.00%	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	\$ 989,690.00	989,690	100.00%


 Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordoñez
 Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de enero de 2015, siendo las 13H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia, de esta ciudad de Cuenca, con la presencia de todos los accionistas de la compañía **DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.**, señoras María Gabriela Crespo Jaramillo y María Verónica Crespo Jaramillo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Aumento de Capital.**
2. **Reforma de Estatutos Sociales.**
3. **Autorización al Representante Legal.**

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, Ma. Verónica Crespo Jaramillo y actúa como Secretaria el Gerente de la misma, Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordóñez. Aprobado el orden del día se resuelve unánimemente lo siguiente:

1. AUMENTO DE CAPITAL:

La Junta resuelve por unanimidad, efectuar un aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en un valor de US\$ 988.690,00 (Novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el cual se realizará mediante aporte en especie de un bien inmueble de propiedad de la compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, inmueble ubicado en el sector de San Marcelo, de la parroquia Abdón Calderón, del cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay, con Clave Catastral N° 010851-0416004000, el cual fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 02 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Isabel en fecha 7 de Marzo de 2012 con el N°242. Dicho bien inmueble consiste en un cuerpo cierto de terreno de un área total de CINCUENTA PUNTO SEIS HECTÁREAS, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con el Río Rircay; **Por el Sur**, con terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada el medio; **por el Este**, con terrenos de propiedad del señor Naranjo, quebrada al medio, luego formando un ángulo y de forma irregular con más terrenos de propiedad del señor Manuel

palacios, quebrada al medio; y **por el Oeste**, con la vía pública que conduce al sector de Sulupali Chico, luego formando un ángulo con terrenos del señor Manuel Palacios, quebrada al medio en una parte, luego con la vía pública antes descrita y de forma irregular con más terrenos del señor Manuel Palacios; inmueble que fue adquirido con el derecho de agua permanente del nueve por ciento del caudal que llega a la conducción por tubería de las aguas del río Camaspaila y quebrada de Garotasqui, en la cuenca del río Mandur, correspondiente al expediente número 1666 de INERHI, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa.

Las accionistas de manera unánime, aprueban dicho aumento de capital, a la vez que renuncian a su derecho preferente consignado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, autorizando para que de manera automática se permita a la Compañía DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A., suscribir en el aumento de capital autorizado, mediante el pago vía aporte del inmueble antes indicado el cual será aportado en el valor de US\$988.690,00; cifra que ha sido determinada mediante informe de valoración realizado por el perito evaluador, Ing. Rolando Sarmiento García, según se desprende del informe que se adjunta a los expedientes. A su vez, de manera unánime las señoras accionistas aprueban dicha valoración. Por tanto, sumando el capital actual suscrito y pagado de US \$1.000,00, se establece como nuevo Capital Suscrito y pagado Total de la compañía DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A. un valor de US\$989.690,00. Para este efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante. Las accionistas autorizan al Gerente a negociar fracciones. Finalmente, la compañía emitirá nuevas acciones con el fin de que opere el aumento de capital resuelto, debiendo en los nuevos títulos de acciones hacerse constar el número de acciones y su valor; consecuentemente se reemplazarán los anteriores por los nuevos, conforme a las disposiciones legales.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

La señora María Gabriela Crespo Jaramillo manifiesta la necesidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en razón del aumento de capital social, autorizado por la Junta y por convenir a los intereses de la misma; en este sentido, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, y en efecto, se reforman el Artículo Quinto, el cual dirá:

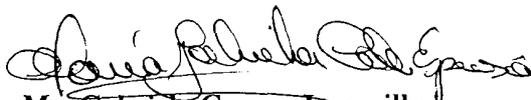
“Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa inclusive.”

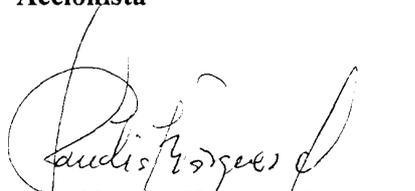
3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

El cien por ciento de los accionistas de la compañía resuelven autorizar a la Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordoñez para que, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y para que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por los únicos y universales accionistas. Se levanta la sesión siendo las catorce horas treinta minutos.


Ma. Gabriela Crespo Jaramillo
Accionista


Ma. Verónica Crespo Jaramillo
Accionista- Presidenta de la Junta.


Ing. Claudia Vázquez Ordoñez
Secretaria de la Junta.

DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2015		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Capital Pagado aporte inmueble	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00)	Participación Porcentual
María Gabriela Crespo Jaramillo	\$ 400.00	400	40.00%	\$ -	\$ -	\$ 400.00	400	0.04%
María Verónica Crespo Jaramillo	\$ 600.00	600	60.00%	\$ -	\$ -	\$ 600.00	600	0.06%
DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	\$ -	0	0.00%	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	988,690	99.90%
Total	\$ 1,000.00	1,000	100.00%	\$ 988,690.00	\$ 988,690.00	\$ 989,690.00	989,690	100.00%


 Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordóñez
 Gerente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190370976001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DEINMOB
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA
CONTADOR: IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2010 FEC. CONSTITUCION: 12/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 07/02/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 376
Intersección: GRAN COLOMBIA Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS
Telefono Trabajo: 072836468 Email: mercedes@altaflor.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 29/01/2014 08:09:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190370976001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: DEINMOB FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 376 Intersección:
GRAN COLOMBIA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072836468
Email: mercedes@altaflor.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 29/01/2014 08:09:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190497640001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DECOMVALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA
CONTADOR: IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/2014 FEC. CONSTITUCION: 09/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 16/12/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 3-76
Intersección: GRAN COLOMBIA Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA CORAZON DE JESUS
Telefono Trabajo: 072846885 Telefono Trabajo: 072846886 Fax: 072836468 Celular: 0987220673 Email:
mercedes_idrovo_@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

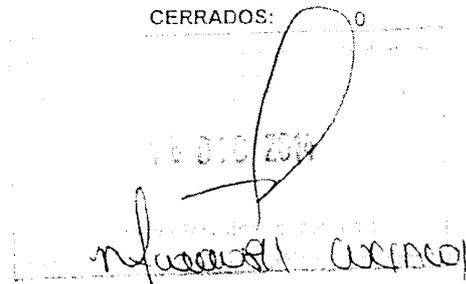
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 6 AZUAY

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCA010811 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 16/12/2014 16:45:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190407640001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: DECOMVALLE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

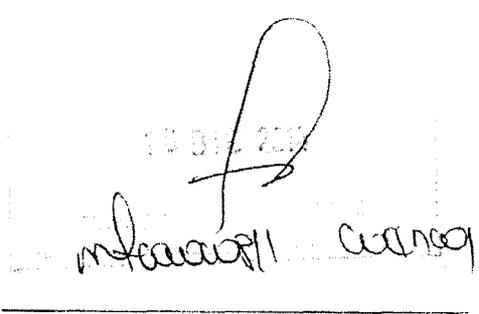
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Número: 3-76 Intersección:
GRAN COLOMBIA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072846885
Telefonic Trabajo: 072846886 Fax: 072836468 Celular: 0987220673 Email: mercedes_idrovo_@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCA010811

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/12/2014 16:45:40

PREDIAL RUSTICO
2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO
1939370 -P-5

PARRQUERA: Rector Calderon

Contribuyente: DESARROLLO INMOBI CHAULLABAMB Sector: SULUPALI CHICO Clave Catastral: 010851 0416004000

Dirección: SULUPALI CHICO 12

AVAIUO	RUBRO	VALOR	
		Fondos Propios	Fondos Ajenos
Terrano: 433.305 10			
Construcción: 0 00			
Valor Propiedad: 433.305 10	Predio Rustico:	269.98	
	Impuesto:		55.00
	Servicio Administrativo:	2.00	
31/12/2014 di/mes/año	SUB TOTAL:	326.98	
EMISION...	DESCUENTO:	24.70	
	RECARGO:	0.00	
26/01/2015 di/mes/año	INTERES: CANCELADO EN	0.00	
RECAUDACION	TOTAL	302.28	

JEFE DE RENTAS

TESORERO



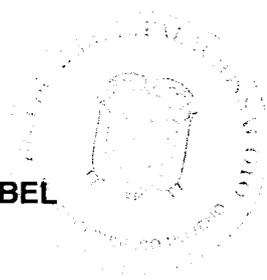
Nº 000118706

CERTIFICADO -273-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ISABEL

REGISTRO DE PROPIEDAD CODIGO-BASE DATOS

NUMERO DE INSCRIPCION -242-



1.- Naturaleza del Contrato: COMPRAVENTA

Notaria: NOVENA CUENCA

FECHA: 02-03-2012

Repertorio: NUMERO: -508-

FECHA: 07-03-2012

2.- COMPARECIENTES: VENDEDORES: **MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO**, CI: 0100265206 y **LIGIA JULIETA DURAN CORDOVA**, CI: 0100265214, casados, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca. COMPRADORA: **COMPAÑÍA DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA**, CI: 0100265204, representada por su Gerente la ingeniera **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, CI: 0103365334, soltera, ecuatoriana, domiciliada en Cuenca.-----

3.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Parte de un lote de terreno signado con el número **DOS**.-----

UBICACIÓN: Sulupali Chico

PREDIO: Rustico

PARROQUIA: Santa Isabel

CANTON: Santa Isabel

LINDEROS: **NORTE:** con el Rio Rircay; **SUR:** con terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada al medio; **ESTE:** con terrenos de propiedad del señor Naranjo, quebrada al medio, luego formando un ángulo y de forma irregular con más terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada al medio; **y, OESTE:** con la vía pública que conduce al señor de Sulupali Chico, luego formando un ángulo con terrenos del señor Manuel Palacios, quebrada al medio en una parte, luego con la vía pública antes descrita y de forma irregular con más terrenos del señor Manuel Palacios. **SUPERFICIE TOTAL: Cincuenta punto seis hectáreas.--**

4.- ANTECEDENTES DE DOMINIO: Adquirido mediante título de compra inscrito con el número **-74-** del Registro Mayor de la Propiedad, de fecha dos de mayo del 1980. Posteriormente lotizado mediante plano inscrito en el Registro Mayor de la Propiedad, Libro Tres, bajo el número **-84-**, el quince de Abril del año dos mil

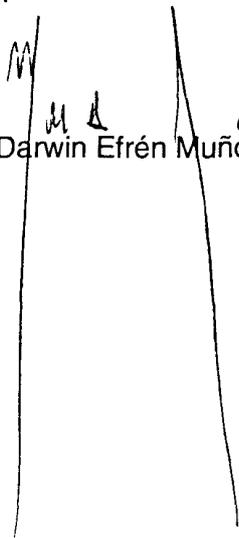
once y levantamiento planimétrico, inscrito en el Registro Mayor de la Propiedad, Libro Tres, bajo el número **-65-**, el siete de marzo del año 2012.-----

5.- VENTAS Y GRAVAMENES: El predio así descrito y delimitado a la presente fecha, no ha sido enajenado a favor de terceros compradores con título inscrito, ni menos aún soporta gravamen alguno.-----

Toda alteración o enmendadura deja sin valor el presente documento.-----

Santa Isabel, 25 de Febrero del 2015. Las 11H50'.

El Registrador de la Propiedad:


Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano.

RyC/JVC


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 1385

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO Y SRA.

A FAVOR DE:

DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.

CUANTÍA: \$120.000,00USD CLAVE CATASTRAL: 010851-0412011000

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.**

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señor **MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO** y señora **LIGIA JULIETA DURAN CORDOVA**; y, por otra parte en calidad de compradora la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, debidamente representada por su Gerente, la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados

cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las cláusulas que ha continuación se detallan: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señor **MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO** y señora **LIGIA JULIETA DURAN CORDOVA**; y, por otra parte en calidad de compradora la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, debidamente representada por su Gerente, la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes vendedores son propietarios de un remanente del lote de terreno signado con el número **DOS**, denominado **Sulupali – Chico**, del plano 84 L3, protocolizado en la Notaría Primera del cantón Santa Isabel, el 07 de enero de 2011, inscrito en el R. de la Propiedad del cantón Santa Isabel, el 15 de abril de 2011, lote de terreno al cual le corresponde la clave catastral número **010851-0412011000**, ubicado en el sector de **San Marcelo**, de la parroquia **Abdón Calderón**, del cantón **Santa Isabel**, de la provincia del **Azuay**; adquirido en mayor extensión mediante escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada en la Notaría

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
ROTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

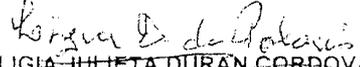
Segunda del cantón Cuenca, ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Isabel, bajo el número setenta y cuatro del Registro Mayor de Propiedad de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor **MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO** y señora **LIGIA JULIETA DURAN CORDOVA** dan en venta real y perpetua enajenación con transferencia de dominio y posesión a favor de la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, debidamente representada por su Gerente, la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, desmembrando del lote DOS, un cuerpo de terreno de un área total de **CINCUENTA PUNTO SEIS HECTAREAS**, comprendido dentro de los siguientes linderos, según consta de la copia del plano que se adjunta como documento habilitante: **por el Norte**, con el río Rircay; **por el Sur**, con terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada al medio; **por el Este**, con terrenos de propiedad del señor Naranjo, quebrada al medio, luego formando un ángulo y de forma irregular con más terrenos de propiedad del señor Manuel Palacios, quebrada al medio; y, **por el Oeste**, con la vía pública que conduce al sector de Sulupali Chico, luego formando un ángulo con terrenos del señor Manuel Palacios, quebrada al medio en una parte, luego con la vía pública antes descrita y de forma irregular con más terrenos del señor Manuel Palacios; inmueble que se vende con el derecho de agua permanente del nueve por ciento del caudal que llega a la

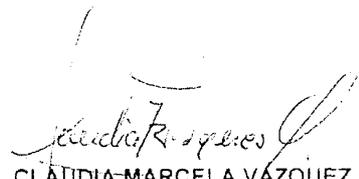
conducción por tubería de las aguas del río Camaspaila y quebrada de Garotasqui, en la cuenca del río Mandur, correspondiente al expediente número 1666 de INERHI, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa, adjudicación concedida al vendedor; con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres legales que le son anexos, libre de todo gravamen. Si bien se determinan cabida y linderos, la venta se la realiza como de cuerpo cierto y determinado. Con respecto al camino que al momento se ha abierto para la propiedad, es privado para la entrada al inmueble que hoy adquiere la Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.** La compra corresponde al inmueble en mención, excluyendo cualquier compromiso laboral. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado para la venta del inmueble detallado en la cláusula anterior, es de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los vendedores declaran haber recibido en dinero en efectivo de circulación corriente a su entera satisfacción, por lo que se obligan al saneamiento por evicción, y facultan a la compradora para que obtenga la inscripción de este título por sí o por terceros. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La Compañía **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**, debidamente representada por su Gerente, la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDOÑEZ**, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, siendo de su cuenta el pago de los gastos escriturarios y de

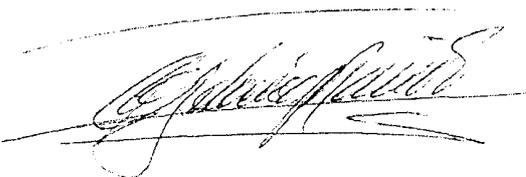

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

inscripción. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


MANUEL NEPTALI PALACIOS SERRANO
C.I. 010026520-6


LIGIA JULIETA DURÁN CORDOVA
C.I. 010026521-4


ING. CLAUDIA-MARCELA VÁZQUEZ ORDOÑEZ
C.I. 010336533-4





Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 7 de junio de 2011


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ingeniera
Claudia Marcela Vázquez Ordóñez
Ciudad.-

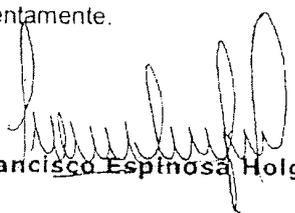
De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**", en Sesión celebrada el día de hoy 7 de junio de 2011, resolvió nombrar a usted como GERENTE de esta empresa, por el período estatuario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En virtud de la designación le corresponde a Usted., ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los estatutos Sociales de la Compañía.

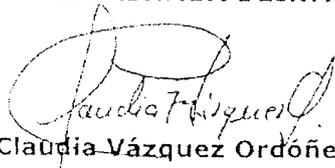
En la Escritura Publica celebrada el día 19 de octubre de 2010, ante la Notaria Déclmo Primero del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Palacios Montesinos, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. SC.DIC.C.10.848, de fecha 30 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 738, del día 12 de noviembre de 2010, constan las atribuciones para que desempeñe este cargo.

Conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

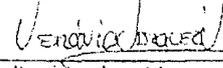
Atentamente.


Francisco Espinosa Holguín C.I. 170486643-1

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de "**DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.**", en Cuenca, el 7 de Junio de 2011.


Claudia Vázquez Ordóñez C.I: 010336533-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1177 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 09 JUN. 2011


La Registradora Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010026521-4

VAZQUEZ ORDONEZ CLAUDIA MARCELA

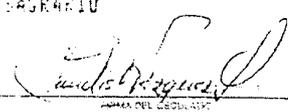
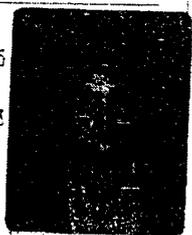
26 SEPTIEMBRE 1973

AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAS

009-1 0397 03645

AZUAY, CUENCA

SAGRARIO 1973

CUENCA ORIENTE ***** V4333V424E

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCIÓN: PRIMARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: VICTOR MANUEL VAZQUEZ PARATE

Nombre y Apellido del Padre: CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDONEZ

Nombre y Apellido de la Madre: MARCELA VAZQUEZ ORDONEZ

CUENCA 26/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 20/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD: 20/06/2015

FORMA No. 00

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010026521-4

DURAN CORDOVA LIGIA JULIETA

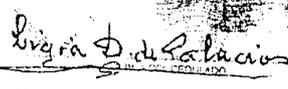
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

26 OCTUBRE 1932

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0088-00168 F

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1932




ECUATORIANA***** V4333V424E

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: MANUEL PALACIOS

INSTRUCCIÓN: PRIMARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: DAVID DURAN

Nombre y Apellido del Padre: ROBERTINA CORDOVA

Nombre y Apellido de la Madre: ROBERTINA CORDOVA

CUENCA 20/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 20/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD: 20/06/2015

FORMA No. REN 0195154

AZY




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010026520-8

PALACIOS SERRANO MANUEL NEPTALI

26 OCTUBRE 1932

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0088-00168 F

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1932




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN: COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: PALACIOS MANUEL

Nombre y Apellido del Padre: PALACIOS MANUEL

Nombre y Apellido de la Madre: SERRANO MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-09

FORMA No. V4343V424E

COMERCIAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0024 NÚMERO

0100265206 CÉDULA

PALACIOS SERRANO MANUEL NEPTALI

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CUENCA

SAGRARIO CANTÓN

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0028 NÚMERO

0103365334 CÉDULA

VAZQUEZ ORDONEZ CLAUDIA MARCELA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CUENCA

SAGRARIO CANTÓN

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA ISABEL DE HUAYNACAPAS
CANTÓN CUENCA

0008505



Ilustre Municipalidad de Santa Isabel

Departamento Financiero
Tesorería Municipal

Certificado de no adeudar al Municipio N° 032687

Valor \$ 0,50
Santa Isabel, a 06 de Marzo del 2012

El suscrito Tesorero Municipal Certifica que ha revisado los registros de contribuyentes del Cantón Santa Isabel, se encuentra que el Sr(a)

Dr. Manuel Nephtali Pabcoi

No adeuda a esta Municipalidad, hasta la presente fecha, excepto de aquellas obligaciones que todavía no han sido emitidas.

 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL
 Ayuntamiento Tesorería
 fecha _____
 Recaudado por: Ruth Nervaes
 Asistente Tesorería
 Tesorería Municipal
 Cancelado en: _____

(Certificado válido por 30 días)



GAD *Municipal de Santa Isabel - Azuay*

CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTROS Nº 0000116

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, a petición de la parte interesada CERTIFICA: que revisado el Catastro de Predios:

Rústico Urbano Si consta No consta

Barroquia: *A. CAIDEROY* Cantón: *SANTA ISABEL* Calle:

Propietario: *PRINCIPES SERAFINO MANUEL HERTAS Y CIA* Avalúo Comercial: *120.000.00*

Nombre del Predio: *SOLIPAZI CHICO* Registro Catastral Nº: *0412011000*

Superficie: *50.6 HECTAREAS* Certificado de no Adeudar Nº:

El Solicitante: *DEPARTAMENTO INMOBILIARIO EMPRENSA DE INMOB S.A.* Cédula Nº:

VALOR: _____ Santa Isabel, *ABRIL 20* *06* del 20 *12*

AFALUOS Y CATASTROS
MUNICIPALIDAD DE
[Firma]
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

0008506

J. Municipalidad de Santa Isabel - Azuay

Impuesto de ALCABALA N° 0020913

MANUEL NEPTALI	Ubicación del Bien:	Parroquia: <i>A. CRIDERON</i>
SERRANO Y CIA	Cantón: <i>SANTA ISABEL</i>	Calle o Sector: <i>SUMAPPA CHICO</i>
EDUARDO PAINEZ	Aviso N°:	Cert. Av. y Cat. N°:
MARZO 06, 2012	Cuántia: <i>120.000.00</i>	Cert. no Adeudar N°:
de:		Cabida: <i>SO. L. HAZERUPA</i>
A favor de: <i>DESARROLLO INMOBILIARIO, CIA HUABOBA DE INCORP. S.A.</i>		
Predio: Rústico <input checked="" type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/>		
Registro Catastral N°:		

120.000.00

Denominación	Valores a Cobrar	
	Fondos Propios	Fondos Ajenos
Alcabala	1.200.00	
Defensa Nacional		
Consejo Provincial	120.00	
Sub Total	1.320.00	
Total Cobrado	25 1320.00	

MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL
 Tesorería
 Recaudado por Ruth Norvoez
 Asistente Tesorera
 Cancelación
 TESORERO MUNICIPAL

JEFE AVALUOS - CATASTROS



0008508

J. Municipalidad de Santa Isabel -aguay

Impuesto de ALCABALA N° 10020923

Contribuyente: <i>MANUEL NEPTALI PASCUAL SERRANO S CIA</i>	Ubicación del Bien:	Parroquia: <i>A CADEFRA</i>
Notario: <i>EDUARDO PASCUAL</i>	Cantón: <i>SANTA ISABEL</i>	Calle o Sector: <i>SOLERA CHICO</i>
Fecha: <i>MARZO 06 12012</i>	Aviso N°:	Cert. Av. y Cat. N°:
Por concepto de:	Cuantía: <i>120-000-00</i>	Cert. no Adeudar N°:
Cue otorga:	A favor de: <i>DEPARTAMENTO INMOBILIARIO CHAHUABAMBILLA DEPARTAMENTO S-D</i>	Cabida: <i>50-6 HECTAREAS</i>
BASE IMPONIBLE: <i>120-000-00</i>	Predio: Rústico <input checked="" type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/>	Registro Catastral N°:

Denominación	Valores a Cobrar	
	Fondos Propios	Fondos Ajenos
Alcabala	<i>1-200-00</i>	
Defensa Nacional		
Consejo Provincial	<i>120-00</i>	
Sub Total	<i>1320-00</i>	
Total Cobrado	<i>1320-00</i>	

JEFE AVALUOS - CATASTROS

TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN DE SANTA ISABEL
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
 ARTÍCULO 16 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEDECE
 ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE...
 CUENCA DE 21 FEB 2013 DE 20



Dr. Eduardo Pablos Almona

Número de Repertorio: 16,589

Fecha de Repertorio: 28/Jul/2011

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Compraventa con el No.10492 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Diecinueve de Agosto de Dos Mil Once.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0580352381	60733	COM

DESCRIPCIÓN:

COM =Compraventa

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Revisor Legal : ADOMINGUEZ

Asesor : AMEJIA

Generador de Razón : FPALOMEQUE




Dra. Andiea Brasales Jimenez
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

ALCALDÍA

Oficio Nro. 242 - MGS - GADMSI - 2012
Santa Isabel, 07 de Febrero del 2012

Sr. Dr.
Marco Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ISABEL

De mi Consideración:

En mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, reconocida legalmente por su Órgano Legislativo correspondiente, conforme lo he justificado oportunamente, respetuosamente llego a Ud. para expresarle en primer lugar mi cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo para felicitar por la encomiable labor que viene desarrollando al frente de sus funciones.

Sr. Notario, mi comparecencia es con la finalidad de hacerle conocer que una vez que se encuentra el Edificio Municipal de Santa Isabel a cargo de la nueva administración; y, como es de su conocimiento todos los trámites realizados por el anterior administrador a partir del 26 de Julio del 2011, no tiene legitimidad, en tal virtud solicito se realicen los trámites en base a como se hacía antes de la Ordenanza dada el 28 de septiembre del 2011, hasta que este Concejo legalmente constituido legisle al respecto, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Por la favorable acogida que se servirán dar a la presente, me suscribo de Ud. con sentimientos de respeto y consideración.

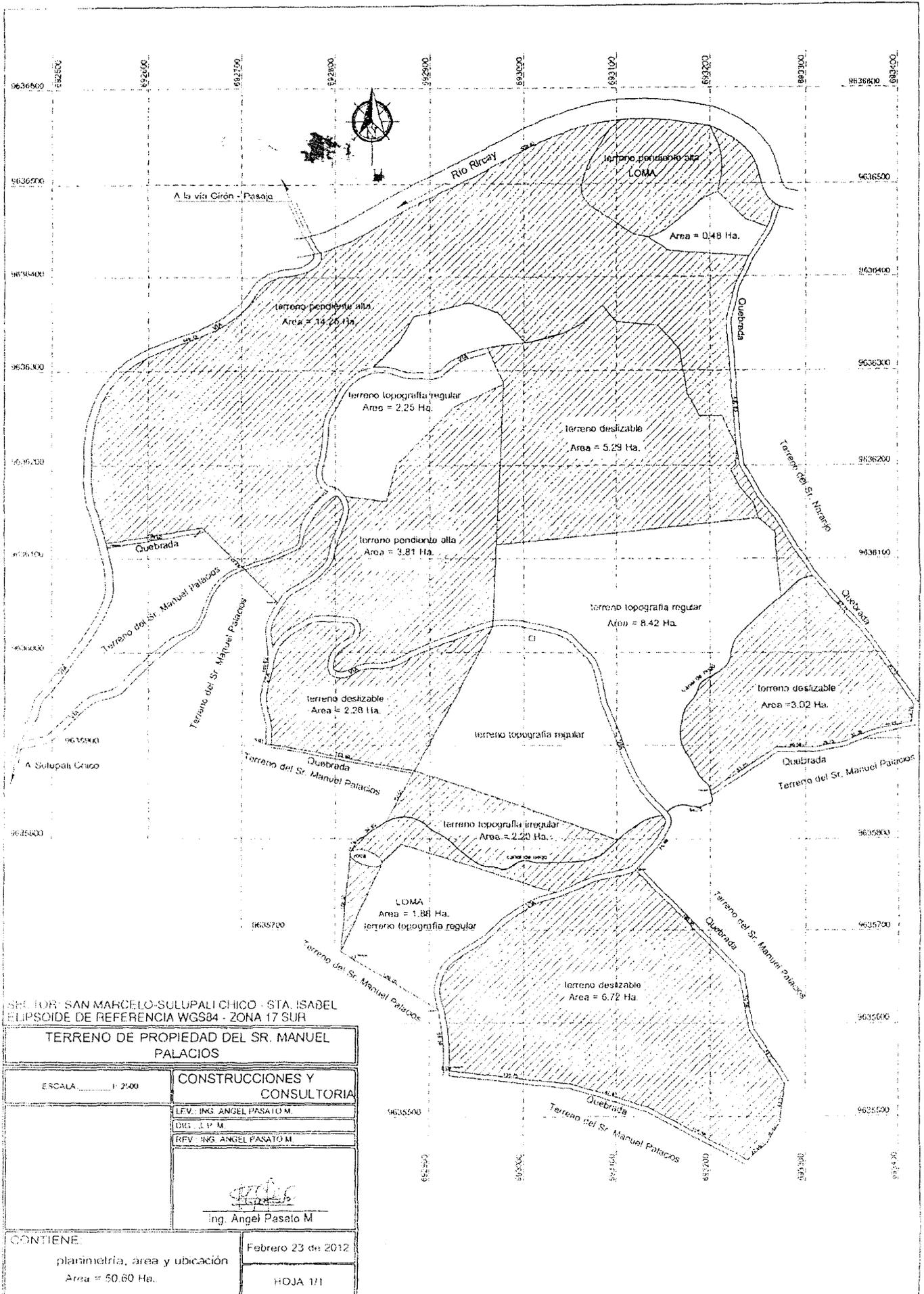
Atentamente,



Lcda. Miriam Guartán Serrano
ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Fidel Rosales y José Peralta (Frente al Mercado Municipal) Telf. 073054718
Email: miriam.guartan@gsi.gub.ec

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 07 de Febrero de 2012

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel



SECTOR: SAN MARCELO-SULUPALI CHICO - STA. ISABEL
 ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS84 - ZONA 17 SUR

TERRENO DE PROPIEDAD DEL SR. MANUEL PALACIOS

ESCALA: 1:2500	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA
	LFV: ING. ANGEL PASATO M.
	DIG: I. P. M.
	RFV: ING. ANGEL PASATO M.
	 Ing. Angel Pasato M.
CONTIENE:	Febrero 23 de 2012
planimetría, área y ubicación	HOJA 1/1
Área = 50.60 Ha.	

CONFIRMO: Que en dos fojas y a petición de
parte se protocoliza el documento anterior que se
incorpora al correspondiente Registro.
Sta. Isabel, CA el 07 de Marzo de 2012

Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

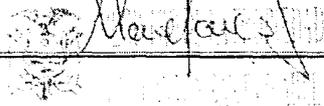
DOY FE: Que la Fotocopia que
antecede, en dos fojas es igual
al original que reposa en el archi-
vo de la notaría a mi cargo.

Sta. Isabel, CA el 07 de Marzo de 2012

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

En base al Oficio Nro. 243-MGS-GADMSI-2012, de fecha 07 de Febrero del año 2012 suscrito por la Lcda. Mirian Guartán ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL DE SANTA ISABEL y como sustento de esta inscripción, Procedo a inscribir el plano constante en dos fojas, en el correspondiente Registro bajo el número -SESENTA Y CINCO- Libro Tres, el 07 de Marzo del año dos mil doce. Las 16H18'-----
La Registradora de la Propiedad Encargada:

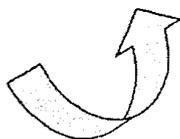
María Isabel Verdugo Ochoa


MARIA ISABEL VERDUGO OCHOA



Ing. Rolando Sarmiento García
Edificio Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay
Quinto Piso, Oficina # 519
Av. Solano 4-101 y Av. del Estadio
Teléfono: 281-9934; Cel: 0999500400

CERTIFICADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Número de Registro PA-2002-315;
Nº. de Resolución SBS-DN-2002-0840 de 30-Oct. 2002
Actualización: Oficio Nº. IRC-2014-2389 del 11 Abril 2014
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Registro Nacional de Peritos Nº SC-RNP-2005-325
Resolución Nº 05-C-DIC-652 de 15-Jul. 2005
Actualización: Resolución SC-DIC-C-11-200 del 21Mar. 2011
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL AZUAY
Licencia Profesional Nº. 01-0074, caduca Dic-2014
CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA
Afiliado Nº. 274, desde 10-May.80, vdlido 31-Dic.2014



I N G R O S A
Ing. ROLANDO SARMIENTO GARCIA
PERITO CALIFICADO

TASACION DE ACTIVOS

ENTIDAD: DESARROLLO INMOBILIARIO CHAULLABAMBA
DEINMOB S. A.

Gerente: Sra. MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO

Inmueble: Lote de Terreno número DOS, denominado Sulupali-Chico,
ubicado en el sector San Marcelo de la Parroquia Abdón
Calderón del Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay.

Finalidad Legal: VALORACION DE ACTIVOS

Cuenca, 10 de Diciembre del 2014



VISTA DEL TERRENO DESDE LA BAJADA AL PUENTE "PALACIO" EN LA CARRETERA A SULUPALI CHICO



1. NOMBRE DEL INMUEBLE: "SULUPALI CHICO".
2. PROPIETARIO DEL INMUEBLE: **DESARROLLO INMOBILIARIO CHALUABAMBA DEINMOB S. A.**
RUC N°. 0190370976001

3. TIPO DE INMUEBLE: **Lote de Terreno Rústico**

4. UBICACION POLITICO - ADMINISTRATIVA. -

Identificación: Remanente del Lote de Terreno signado con el número DOS del plano 84 L3.
Dirección : Camino Público que conduce al sector Sulupali Chico, vía que parte desde la Carretera Cuenca-Pasaje Km. 59,20 pasa la Atalaya y el puente "Palacio" sobre el Río Rircay en recorrido de 7,10 Km.
Sector : San Marcelo
Parroquia : ABDON CALDERON
Cantón : SANTA ISABEL
Provincia : AZUAY
Catastro : Zona RURAL.
Clave Catastral # 010851-0412011000

5. CLASIFICACION DE LA ZONA:

Es una zona rural, por encontrarse en el valle de Yunguilla, al sur de la Carretera Cuenca-Pasaje, establecida originalmente como agrícola, luego como agrícola-vacacional y posteriormente vacacional, por la influencia de las actividades cotidianas de parcelación inmobiliaria. Constructivamente, la zona lleva la tendencia hacia las edificaciones bajas. Está cruzada por el Río Rircay y vías secundarias lastradas, que conecta la zona con la carretera pavimentada Cuenca-Pasaje, cerca de la población de la Unión.

6. LINDEROS Y AREAS:

El inmueble consta de un área de terreno rústica, ubicado en la Parroquia Abdón Calderón del Cantón Santa Isabel, al sur del Río Rircay, margen izquierda.

6.1. LINDEROS generales del Terreno según escrituras:

Norte:	Con el río Rircay.	NO INDICA
Sur:	Con terrenos de propiedad del Sr. Manuel Palacios, quebrada al medio	NO INDICA
Este:	Con terrenos de propiedad del Sr. Naranjo, quebrada al medio, luego, luego formando un ángulo y de forma irregular con más terrenos de la propiedad del Sr. Manuel Palacios, quebrada al medio	NO INDICA
Oeste:	Con la vía pública que conduce al sector de Sulupali Chico, y formando un ángulo con terrenos del Sr. Manuel Palacios, quebrada al medio en parte y en otra con vía pública antes descrita y de forma irregular con más terrenos del Sr. Manuel Palacios	NO INDICA
AREA Total del Terreno, según escrituras:		50,6 Has.

6.2. LINDEROS generales del Terreno según planificación:

Norte:	Río Rircay	559,82 m.
Sur:	Terrenos del Sr. Manuel Palacios y quebrada al medio en partes Más terrenos del Sr. Manuel Palacios	612,00 m. 297,38 m.
Este:	Propiedad del Sr. Naranjo y terrenos del Sr. Manuel Palacios	625,82 m. 458,94 m.
Oeste:	Vía a Sulupali Más terrenos del Sr. Manuel Palacios	690,44 m. 286,54 m.
AREA Total del Terreno, según plano de Arq. Juana Pasato M.:		52,19 Has.



7. DESCRIPCION DEL PREDIO:

Características del lote:

Ubicación: Punto P1, junto a puente Palacio sobre el Río Rircay: E-692784,37 y N-9636427,57.

Frente: al Río Rircay y a la Carretera a Susupali Chico.

Forma: Polígono irregular.

Afección: Se ha previsto un retiro de la actual línea de borde de las vías, para afección futura.

8. DESCRIPCION DEL PREDIO:

El predio se encuentra en una zona rústica, con una topografía muy irregular, en la cual existen áreas de terreno con poca inclinación, áreas de terreno inclinadas y áreas de terreno con mucha pendiente. Geológicamente el terreno presenta fallas de deslizamiento con gradiente pronunciada, que imposibilita el asentamiento de construcciones u la ejecución de obras de infraestructura. No dispone de ningún servicio público o privado, únicamente de agua para riego con derecho permanente del nueve por ciento del caudal que llega a la conducción por tubería de las aguas del Río Camaspali y de la Quebrada Garastaki, en la cuenca del Río Mandur. Existe un canal de riego construido en el predio, que al momento no contiene agua.

Dispone de un camino interior, afirmado sin lastrar, de un ancho promedio de 3,00 m. que recorre la propiedad en forma sinuosa, siguiendo una pendiente entre el 8 al 12%, en las áreas de terreno inclinadas y con pendientes menores en las áreas poco inclinadas.

Las áreas de terreno con topografía regular y poca inclinación han servido para cultivo de caña de azúcar y las restantes áreas están con cultivo forestal de plantas de la zona como faiques.

Actualmente el predio se encuentra sin ningún cultivo agrícola y siendo la estación seca, el reservorio se encuentra sin agua, el canal de riego sin agua y la vegetación esta yesca.

En el predio se encuentra una construcción obsoleta de paredes de bahareque y cubierta de teja de barro, en estado de deterioro, que no tiene valor.

El área colindante con el Río Rircay tiene una pendiente muy pronunciada, se encuentra con vegetación de la zona y no sirve para ninguna actividad agrícola o habitacional. También existen áreas interiores con pendientes superiores al 30%, que técnicamente no es utilizable para vivienda, la cual se destinará para área verde.

9. AREAS PARA VALORACION:

El predio ha sido levantado planimetricamente por una Profesional en Arquitectura, conteniendo las áreas sectoriales que corresponden a los diferentes tipos de terreno, tanto por su topografía, como por la erosión geológica de la zona, que se encuentran en él.

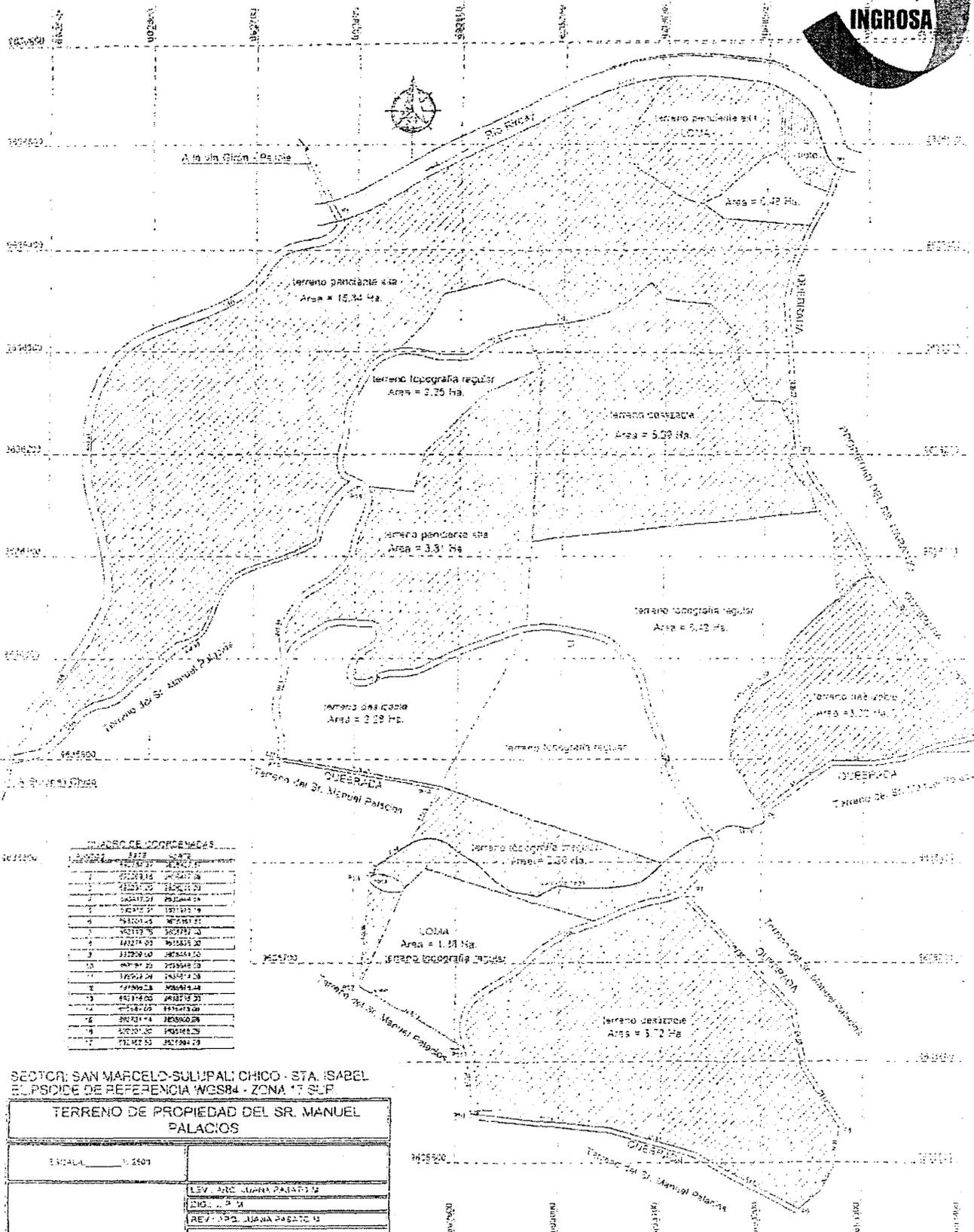
AREA DE TERRENO CON TOPOGRAFIA REGULAR	12,55 Has.
AREA DE TERRENO CON TOPOGRAFIA IRREGULAR	2,20 Has.
AREA DE TERRENO DESLIZABLE	17,31 Has.
AREA DE TERRENO CON PENDIENTE ALTA	20,13 Has.
AREA TOTAL DEL TERRENO, según planificación	52,19 Has.

10. INFRAESTRUCTURA URBANA:

El sector no dispone de los servicios públicos de electricidad, agua entubada o potable y canalización; el acceso es por un puente que lo denominan "Palacio" reconstruido con estructura metálica y piso de tablón para soportar vehículos livianos y semipesados, y calzada de vías afirmadas y lastradas, sin cunetas, con tramos de fuertes pendientes y con poco mantenimiento.

11. INFRAESTRUCTURA PREDIAL:

El predio NO DISPONE de ninguna obra de urbanización; el inmueble tiene el derecho de agua permanente de 9% del caudal que llega a la conducción por tubería de las aguas del Río Camaspali y quebrada Garotasqui, en la cuenca del Río Mandur, que corresponde al expediente número 1666 de INERHI, del 12 de septiembre de 1990.



TRANSFORMACIONES

NO.	X	Y	X'	Y'
1	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
2	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
3	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
4	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
5	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
6	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
7	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
8	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
9	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
10	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
11	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
12	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
13	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
14	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
15	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
16	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00
17	482000.00	600000.00	482000.00	600000.00

SECTOR: SAN MARCELO-SULLIPALI CHICO - STA. ISABEL
 E.L.PSOIDE DE REFERENCIA WGS84 - ZONA 17 SLP

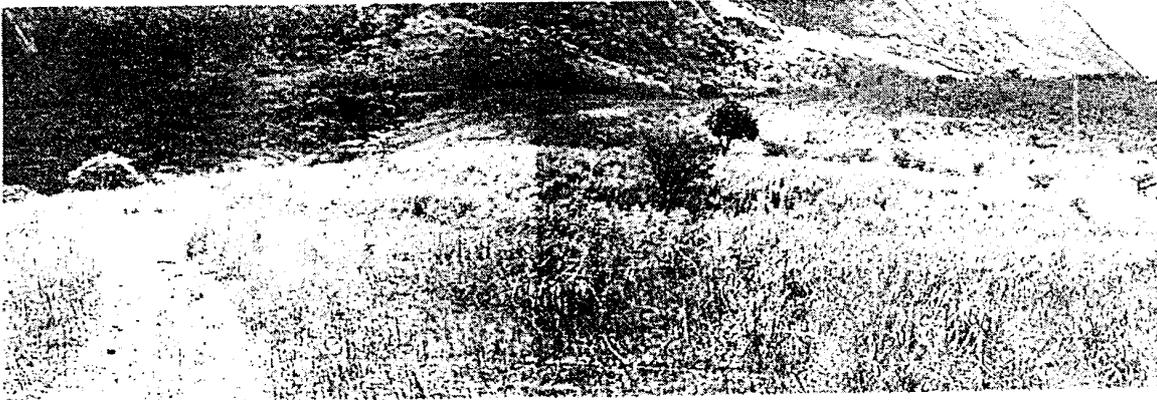
TERRENO DE PROPIEDAD DEL SR. MANUEL PALACIOS	
ESCALA: 1:2500	
	LEV. ARC. JUANA PASARIC M.
	DIO: 2 M
	REV: 1990, JUANA PASARIC M.
	Arc. Juana Pasario M.
CONTIENE: PLANIMETRIA	ENERO DE 2012
Area = 32.19 Ha.	HOUA 1.1



RIO RIRCAJ Y PUENTE PALACIO PARA ACCESO A LA PROPIEDAD



CARRETERA DESDE EL PUENTE PALACIO HACIA SULUPALI Y ENTRADA A LA PROPIEDAD



AREA DE TERRENO DE TOPOGRAFIA REGULAR



CASA DE BAHAREQUE SIN VALOR



AREA DE TERRENO DESLIZABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010183560-1

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRESPO JARAMILLO
 MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CANTÓN
 SALVADOREÑO
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 FRANCISCO XAVIER
 ESPINOSA H

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINTIMILLA JUAN CRESPO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO C JUANA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2012-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-24

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0056 0101835601
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCA CUENCA MULTI / MULTI
 CANTÓN BARROQUIA 0
 ZONA

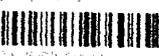
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **010336533-4**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA 1973-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL A2331A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ GARATE VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ROMERO ANA MARÍA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-09




Paula Pizarro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0074 **0103365334**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	SUCRE	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Felipe Ordoñez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

Inscrito en el Registro de Propiedad
 con el No. 262-Libro Uno -
 Santa Isabel, 24 de Marzo del 2015

EL REGISTRADOR
M d
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ISABEL

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DESARROLLO INMOBILIARIO CHALLUABAMBA DEINMOB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190370976001		CEDENTE	MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190407640001		REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MARCELA VAZQUEZ ORDÓÑEZ
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 6544

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	440
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /20/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO COMERCIAL DEL VALLE DECOMVALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

